



COUNTRY CLUB LA PLANICIE

Fundado en 1962

TARIFAS PARA NUEVOS ASOCIADOS CCLP | AGOSTO 2020



COUNTRY CLUB LA PLANICIE

Fundado en 1962

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROMOCIÓN

- Con el objetivo de cubrir los cupos dejados por asociados retirados o renunciantes, el Consejo Directivo decidió ampliar la promoción para el ingreso de nuevos asociados bajo unas nuevas tarifas.
- Las nuevas tarifas estarán vigentes hasta que se cubra el cupo de 60 vacantes o hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Durante el periodo que dure la promoción para nuevos asociados, el valor fijado que se tomará como valor referencial para el ingreso de asociados pre-activos, hijos y nietos de asociado activo o vitalicio, hijos de cónyuge de asociado y re ingresantes, será de S/62,000.
- El importe de la cuota de ingreso de nuevos asociados se utilizará para cubrir el monto requerido para implementar el plan de inversiones del Club.
- Una vez terminada la promoción, la cuota de ingreso regular vuelve a la suma de S/140,000.



COUNTRY CLUB LA PLANICIE

Fundado en 1962

TARIFAS | NUEVOS ASOCIADOS

TIPO	TARIFA PRONTO PAGO	TARIFA PAGADA EN 24 MESES
FAMILIARES	S/40,000	S/45,000
NO FAMILIARES	S/55,000	S/62,000

(*) Las tarifas para Nuevos Asociados están sujetas a cambio.

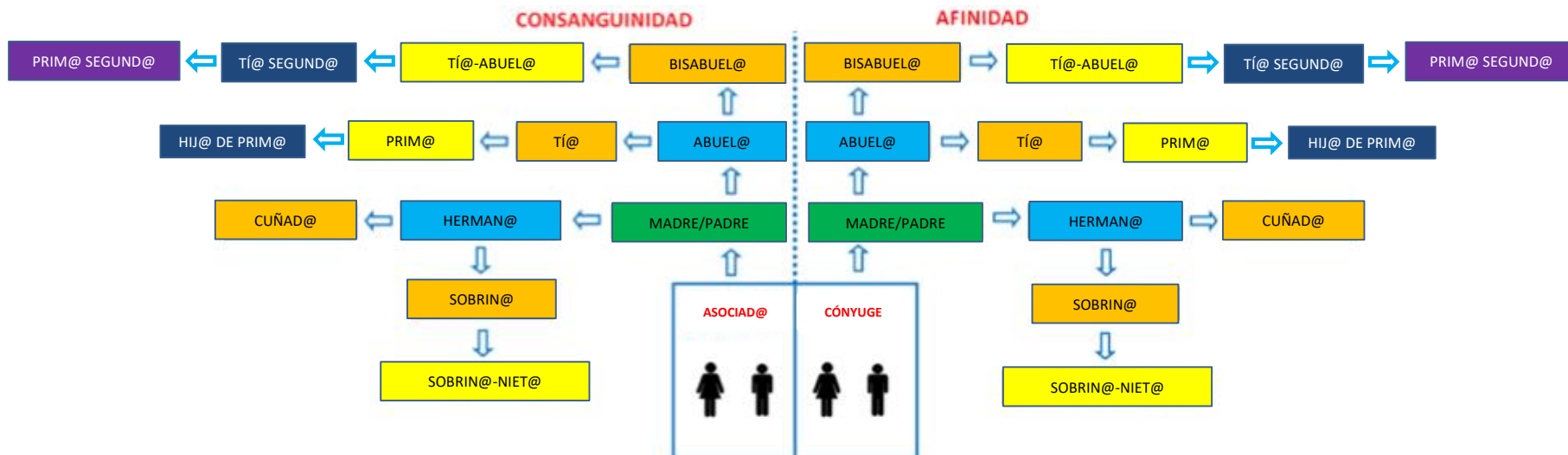
- Familiares no considera a hijos y nietos de asociados activos y vitalicios e hijos de cónyuges de asociados. El grado de parentesco se extiende hasta los primos segundos e hijos de primos hermanos.
- El cargo adicional por pago en partes incluye gastos de emisión y cobranza de letras.
- Durante el periodo que dure la promoción para nuevos asociados, el valor fijado que se tomará como valor referencial para el ingreso de asociados pre-activos, hijos y nietos de asociado activo o vitalicio, hijos de cónyuge de asociado y re ingresantes, será de S/62,000.



COUNTRY CLUB LA PLANICIE

Fundado en 1962

ALCANCE DE LA TARIFA PARA FAMILIARES



Las nuevas tarifas se extienden hasta los primos(as) segundos e hijos de primos(as) hermanos.



COUNTRY CLUB LA PLANICIE

Fundado en 1962

BENEFICIO POR PROMOVER POSTULACIÓN DE NUEVOS ASOCIADOS ACTIVOS

- El(la) promotor(a) de la postulación de un nuevo Asociado será exonerado del pago de tres cotizaciones mensuales. Para ser promotor(a) basta con ser Asociado Pre-Activo, Activo, Pre-Vitalicio o Vitalicio del Club sin importar la antigüedad.
- El(la) promotor(a) de la postulación de un Nuevo Asociado puede ser también uno de los proponentes siempre y cuando cumpla con lo establecido en el estatuto.
- No hay un límite para el número de personas que un Asociado puede presentar.
- Podrá recibir este beneficio aquel Asociado que esté al día en sus pagos de cotizaciones ordinarias y extraordinarias, pago de servicios y aquel que se acogió al financiamiento de cotizaciones a partir del mes de marzo (beneficio especial por la cuarentena).
- Para efectos de este beneficio sólo se considerará promover la postulación de personas ajenas al club, es decir, no se considerarán hijos y nietos de asociados activos y vitalicios e hijos de cónyuges de asociados.
- Para que el beneficio pueda ser otorgado, el postulante deberá adjuntar a su ficha de ingreso una carta firmada por el(la) Asociado(a) que está promoviendo su postulación.